



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00839713--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación Departamento HIDRÁULICA solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con la Arq. Maria Paz OTERO, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de mayo de 2012;

Que la Arq. Maria Paz OTERO desarrollara tareas de asistencia técnica para obra del Laboratorio de Hidrometeorología;

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de los fondos para afrontar a la presente contratación, será solventado con recursos del 20% de los convenios vigentes que administra el Centro de Vinculación Departamento Hidráulica;

Lo informado por la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H.

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con la Arq. Maria Paz OTERO (D.N.I: 39.935.676) que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual registrá desde el 1º de Octubre del 2024 y hasta el 31 de Marzo de 2025, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2º).- Es responsabilidad de la Contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación Departamento Hidráulica a fin de notificar a la interesada, a la Secretaría de Extensión y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

Eah/NB/AB/Mbl